

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 419** GENESISCARE ESPAÑA SUR, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLÍNICA RADON, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
ONCOLOGÍA DEL SUR, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace pública la aprobación por Genesis Care España Holdings, S.L. (Sociedad Unipersonal), en fecha 29 de enero de 2018, en su condición de socio único de GenesisCare España Sur, S.L. (Sociedad Unipersonal), de la fusión por absorción por esta última, como sociedad absorbente ("la "Sociedad Absorbente"), de Clínica Radon, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Oncología del Sur, S.L. (Sociedad Unipersonal), como sociedades absorbidas (las "Sociedades Absorbidas"), mediante la extinción, vía disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, conforme al proyecto común de fusión suscrito en fecha 26 de diciembre de 2017 por el administrador único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar que, al estar las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas de modo directo por la Sociedad Absorbente, la fusión se acoge al procedimiento especial regulado en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Asimismo, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, conforme al artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, según el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Málaga, 29 de enero de 2018.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, don Pablo Jiménez-Herrera Burgaleta.

ID: A180006121-1